

## Nueva norma

14/04/2008

El arquitecto español de campos de golf Ignacio García ha diseñado por segunda vez el campo de golf de 9 hoyos del Plan Parcial de Ordenación del sector SUP.R-3 "Cerro Piña" del PGOU de Mijas para Armilar-Procam, debido a que la legislación sectorial aprobada recientemente en la Comunidad Autónoma de Andalucía ha invalidado su diseño hecho para el mismo promotor en 2003: "Todos los instrumentos de planeamiento de desarrollo en trámite que tengan entre sus finalidades la ejecución de campos de golf deberán atender a lo dispuesto en los Capítulos II y IV del Decreto 43/2008, de 12 de febrero, Regulador de las condiciones de implantación y funcionamiento de campos de golf en Andalucía".

En palabras del arquitecto, "la nueva norma regula las condiciones de implantación de los campos de golf en Andalucía con el propósito de garantizar la mejor utilización de los recursos naturales, la suficiencia de los recursos hídricos y la accesibilidad a las redes generales de infraestructuras y servicios generales. Sin embargo, establece prescripciones técnicas para el diseño que no tienen parangón a nivel mundial, ni están avaladas por ningún organismo internacional. Esta circunstancia obliga a los promotores a modificar el proyecto con el objeto de justificar expresamente la aptitud de los terrenos, así como los controvertidos requisitos de diseño, únicos en Andalucía".

En el caso del campo de golf del sector Cerro Piña en Mijas, Ignacio García ha conseguido transformar el diseño para cumplir los requisitos del decreto sin afectar a la situación actual del suelo, vía pecuaria, pequeñas vaguadas y vegetación arbórea autóctona.

En unas declaraciones recientes, el arquitecto comentó que, "el diseño se adapta perfectamente a la estructura topográfica del sector, formada por una orografía compleja llena de suaves elevaciones, montículos y laderas. El recorrido introduce medidas que garantizan la práctica del golf en condiciones de seguridad para las personas dentro y fuera de la instalación. El trazado no afecta a la vialidad estructural del municipio de Mijas, ni a su futura continuidad. Y la implantación en los terrenos más bajos contribuye a mejorar la ordenación del sector, permitiendo que las zonas residenciales de baja densidad ocupen las múltiples elevaciones que se encuentran a su alrededor, convenientemente orientadas hacia el mar y hacia el propio campo de golf".

**Para más información**

Por favor contacte con IGGA Ignacio García  
press@golfarquitectura.com